

Lunes, 18 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### **ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha once de julio de 2022, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 141/2022 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Alberto Cano Cerezo y D.ª Ariana Angélica Izquierdo Blázquez.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO.

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro José Fernández Holguín, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 23 de julio de 2022.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.”

Navalmora de la Mata, 12 de julio de 2022  
Raquel Medina Nuevo  
ALCALDESA

